

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expedientes sancionadores a dos operadores por incumplimiento de la normativa en materia de portabilidad móvil

Madrid, 22 de septiembre de 2017. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha acordado incoar dos expedientes sancionadores a las empresas Más Móvil Telecom 3.0, S.A. y República de Comunicaciones Móviles, S.L., respectivamente, por posibles infracciones de la normativa en materia de portabilidad móvil.

La incoación de estos sancionadores estaría motivada por el presunto incumplimiento por parte de estas dos empresas de algunos de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de telecomunicaciones, durante la tramitación de determinadas solicitudes de portabilidad en calidad de operador donante (Más Móvil Telecom 3.0, S.A.) y receptor (República de Comunicaciones Móviles, S.L.).

No obstante, la incoación de estos dos procedimientos no prejuzga el resultado final de la investigación. Se ha abierto, a partir del acuerdo de incoación, un periodo máximo de 12 meses para la instrucción y resolución de los expedientes por la CNMC.

[SNC/DTSA/126/17](#)

[SNC/DTSA/127/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>